

BASES DEL SORTEO “OPINA Y TAPEA”

1. OBJETO

La Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia, con CIF G30430516 y domicilio en C/ Virgen de la Soledad, 17 de Murcia, en adelante FESORMU, organiza el Sorteo “Opina y Tapea”, con el objetivo de incentivar la participación en un cuestionario para conocer la opinión de las personas sordas respecto a los servicios y actividades que organiza.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar todas aquellas personas sordas, mayores de edad, que acrediten dicha discapacidad y que respondan al “Cuestionario opinión servicios y actividades FESORMU” a través de la plataforma www.encuestafacil.com. Este cuestionario está dirigido a personas sordas por lo que, en caso de resultar ganador, se solicitará la oportuna acreditación de dicha discapacidad. El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de no participación en este sorteo.

3. DURACIÓN DEL SORTEO.

El cuestionario de opinión estará activo desde su publicación en Redes Sociales hasta las 23:59h del día 1 de febrero de 2018.

4. MODO DE PARTICIPAR.

Los participantes deberán acceder al cuestionario de opinión anónimo a través del enlace <https://www.encuestafacil.com/RespWeb/Qn.aspx?EID=2374786> del que se hará difusión en redes sociales (Facebook y Whatsapp).

Una vez que se accede, deberán responder a las diferentes preguntas recogidas en el cuestionario. Una vez finalizado, el participante recibirá un aviso para imprimir un cupón de participación que deberá conservar como comprobante de su participación ya que, en caso de resultar ganador, deberá presentarlo para su validación. Este cupón es único e intransferible.

Una vez finalizado el plazo para responder el cuestionario, el 5 de febrero se realizará el sorteo. Es la propia plataforma www.encuestafacil.com la que realiza el sorteo de forma aleatoria.

FESORMU no se hace responsable de cualquier fallo técnico o de otra naturaleza asociado www.encuestafacil.com

5. PREMIO.

El premio consiste en una unidad de la caja-experiencia de La Vida es Bella llamada “Tapas y Bodegas” (<http://www.lavidaesbella.es/nuestras-cajas/planes-gourmet/u800-tapas-y-bodega.html?icid=plan:area1:4>) que incluye 1 visita a una

bodega D.O. con cata y obsequio o 1 menú de tapas para dos personas. En caso de no estar disponible este premio se sustituiría por una caja-experiencia de similares características. El premio no será canjeable, en ningún caso, por efectivo.

6. GANADOR Y ENTREGA DE PREMIO.

El cupón ganador (que incluye un código) será publicado en redes sociales (Facebook y Whatsapp) de FESORMU. El cupón es único e intransferible por lo que, en caso de presentarse dos o más cupones con idéntico código, serán anulados y no tendrán derecho a premio. El ganador deberá ponerse en contacto con FESORMU y presentar tanto el comprobante de su participación (cupón) como acreditación de su discapacidad.

La entrega del premio se hará en la sede de FESORMU por lo que el ganador deberá desplazarse hasta la misma para poder recoger el premio. El ganador tendrá un plazo de 1 mes desde la publicación del ganador para ponerse en contacto con FESORMU y recoger el premio. Transcurrido este plazo sin que el ganador recoja el premio, éste quedará desierto.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. La participación en este sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
2. FESORMU se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes a través de las redes sociales (Facebook y Whatsapp).
3. FESORMU se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

8. LEY APLICABLE-CONTROVERSIA.

Estas bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el concurso debe enviarse por escrito a FESORMU en la siguiente dirección: Virgen de la Soledad, 17, 30007, Murcia; antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el concurso, como se indica en estas bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Murcia.